



C I R C U L A R CSJBTC20-39

FECHA: lunes, 20 de abril de 2020

PARA :Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento, Penales Municipales con Función de Control de Garantías, Penales del Circuito de Conocimiento, Penales del Circuito Especializado y Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Centro de Servicios Judiciales de Paloquehao y Centro de Servicios Administrativos de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Penal**

**DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

ASUNTO: “Protocolo Operativo INPEC- Decreto 546 de 2020”

Con un cordial saludo de la manera más atenta, y conforme a la comunicación allegada a este Consejo Seccional por la Dra Diana Alexandra Remolina Botia, en su calidad de Presidente del Consejo Superior de la judicatura, nos permitimos remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes los siguientes documentos producto de los acuerdos realizados con el INPEC, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 546 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho:

1. Protocolo operativo para el envío por el INPEC de las solicitudes de detención y prisión domiciliarias transitorias, mediante el cual se establecen las pautas acordadas con el INPEC sobre las listas de solicitudes, los documentos soporte, los grupos para envíos graduales, la forma y horarios de envío, las autoridades en la Rama Judicial que reciben y las acciones de coordinación a cargo de los Consejos Seccionales.
2. Directorio del INPEC (PDF): contiene los **datos y correos electrónicos de contacto autorizados** por el INPEC para el envío de solicitudes y recibo de información.
3. Correos Institucionales de la Rama Judicial (Excel): contiene los datos y correos electrónicos autorizados e informados por ustedes para la recepción de solicitudes.
4. Formato de diligencia de compromiso (PDF): que utilizará el INPEC para ser suscrita en el establecimiento carcelario con destino al juez.
5. Datos estadísticos iniciales en los que aparece, por centro carcelario, el número de personas por causal

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/FGA/Amrh

Anexo: Lo enunciado